

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"



## Resolución Directoral N° 0011-2012-INIA-OGA

Lima, 23 FEB 2012

### VISTO:

El Oficio N° 233-2012-INIA-DEA-SDPT-PRONACAT/D, de fecha 17 de febrero del 2012, respecto al requerimiento de recursos financieros bajo la modalidad de encargo; solicitado por el Director General de la Dirección de Extensión Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, el Director General de la Dirección de Extensión Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. ROSA MIRIAM APARCAÑA GARCIA, como responsable del gasto, para cumplir con la ejecución del "TALLER DE CAPACITACION EN ANALISIS DE SUELO Y FERTILIZACION EN EL CULTIVO DE CAFE", a realizarse en las localidades de Aguas Claras, Naranjillo (Nueva Cajamarca), Soritor, Jepelco (Moyabamba) - Tarapoto, los días 28, 29 de febrero y 01 y 02 de marzo del presente año, en la ciudad de Tarapoto;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores de la Ciudad de Tarapoto, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de la contratación de éstos, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,650.00 (Tres Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 40º, numeral 40.1 de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de adquisición de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos del citado taller, mediante el giro de cheque por el importe de S/ 4,572.00 (Cuatro Mil Quinientos Setentidos y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de la Sra. ROSA MIRIAM APARCAÑA GARCIA, Tesorera de la Estación Experimental EL PORVENIR, responsable de dicho gasto, con cargo a rendir cuenta documentada;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40º numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15,y;

Con la visación del Director General de la Dirección General de Extensión Agraria y el Encargado de la Oficina de Contabilidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorícese el otorgamiento y manejo de recursos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. ROSA MIRIAM APARCAÑA GARCIA, Tesorera de la Estación Experimental EL PORVENIR, por el importe total de S/ 4,572.00 (Cuatro Mil Quinientos Setentidos y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los conceptos y montos descritos en el siguiente cuadro:

Cadena Presupuestaria	Monto Total Año 2011 (S/.)
Sra. ROSA MIRIAM APARCAÑA GARCIA	
9002-3999999-5001947-10-009-0017-00008 (0180)	
2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes	1,184.00
2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y materiales de Oficina	318.00
2.3.1.5.2.1 Agropecuario, Ganadero y de Jardinería	10.00
2.3.1.7.1.1 Enseres	48.00
2.3.1.10.1.4 Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y similares	921.00
2.3.1.99.1.1 Herramientas	221.00
2.3.2.2.4.4 Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado	1,550.00
2.3.2.5.1.99 De Otros Bienes y Activos	320.00
<b>TOTAL:</b>	<b>4,572.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** El encargo autorizado está destinado exclusivamente para cumplir con los gastos del "TALLER DE CAPACITACION EN ANALISIS DE SUELO Y FERTILIZACION EN EL CULTIVO DE CAFE", de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Investigación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Recursos Directamente Recaudados.**

**ARTICULO TERCERO.-** Girar a nombre de la Srita. ROSA MIRIAM APARCAÑA GARCIA, identificada con DNI N° 21800035, el importe de S/ 4,572.00 (Cuatro Mil Quinientos Setentidos y 00/100 Nuevos Soles) con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

